



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 107-R-UNICA-2023

Ica, 30 de Mayo del 2023

VISTO:

El Oficio N° 017-2023-DGA/UNICA y Carta N° 189-2023-A/SST-UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala El empleador debe asegurar cuando corresponde, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, asimismo el artículo 48 del D.S. N° 005-2012-TR, dispone "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, regulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, con Carta N° 189-2023-A/SST-UNICA del 19 de mayo del 2023, la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita se emita acto resolutivo para los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 017-2023-DGA/UNICA, traslada la Carta N° 189-2023-A/SST-UNICA de la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad que se expida Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL EMPLEADOR

TITULARES

1. Director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística
2. Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento
3. Responsable de Control patrimonial y Margesi de Bienes
4. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Riesgo de Desastres

SUPLENTES

5. Director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
6. Director de Servicios Académicos
7. Jefe de la Unidad de Servicios Generales
8. Responsable del Taller de Mantenimiento

MIEMBROS DE TRABAJADORES

TITULARES

1. Tipismana Contreras, Dandy José
2. Carrasco Anchante, Marcos
3. Canales Rojas, Carmen Luz
4. Gómez Travaglini, Luduving Van

SUPLENTES

5. Well Vilca, Christian Andrés
6. Heredia Cerna, Alberto Teódulo
7. Uribe Valdivia, José Julio
8. Albites Ventura Luis Ricardo

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a Los interesados, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana Maria Kuroki de Kawata
Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata
RECTORA (i)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL